



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

FACULTAD DE FARMACIA

CONSEJEROS TÉCNICOS ALUMNOS

En ejercicio de la atribución que nos confiere a esta autoridad colegiada el numeral 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los numerales 88, 92 y 93 del Estatuto Universitario y el Acuerdo por el que se levanta la suspensión de procedimientos electorales en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, los Consejeros Técnicos Maestros, el Director y los Vocales Alumnos de la **FACULTAD DE FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, constituidos en Colegio Electoral, tiene a bien expedir la siguiente:

SEGUNDA CONVOCATORIA

A los interesados en postular su candidatura para la elección de las personas **CONSEJERAS TÉCNICAS ALUMNAS y CONSEJEROS TÉCNICOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, por el periodo de un año, deberán cumplir con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - Para ocupar el cargo Consejero Técnico Alumno Titular y Suplente se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 92 del Estatuto Universitario, mismos que continuación se indican:

- I. Estar inscrita en la **FACULTAD DE FARMACIA**, así como tener un promedio general no menor de ocho. En los casos de las personas Consejeras Técnicas de los primeros años o de quienes cursen la etapa básica general, según el caso, se tomará como referente de su promedio el que hubiesen obtenido en el antecedente académico inmediato anterior que obre en su expediente;
- II. Tener pagadas las cuotas aplicables como estudiante de la institución en el periodo lectivo correspondiente;
- III. No haber sido declarada responsable por delito intencional en sentencia firme;
- IV. No haber sido sancionada por cualquier autoridad universitaria colegiada por violaciones a la Normatividad Institucional en su carácter de estudiante del programa educativo en que se encuentre inscrito;
- V. No desempeñarse, en el momento de registro de la candidatura, como Consejera Técnica de cualquier Unidad Académica de la Universidad, trabajadora de la Universidad, ministra de culto, servidora pública municipal, estatal o federal, miembro activo de las fuerzas armadas o dirigente de partido político;
- VI. No estar en el momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo, registrada como precandidata o candidata a ningún puesto de elección popular, y



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS FACULTAD DE FARMACIA

CONSEJEROS TÉCNICOS ALUMNOS

VII. No tener implementada acción legal alguna en contra de la Institución.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

SEGUNDA.- El registro para ser candidato(a) a Consejero(a) Técnico(a) Alumno(a) Titular y Suplente de la **FACULTAD DE FARMACIA** de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, serán **del 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 19 de mayo del año en curso**, en días hábiles, en un horario de **9:00 a 17:00** horas con los **C. César Galindo García y Brandon Israel Sotelo Ortiz** a través de los correos electrónicos cesar.galindo@uaem.edu.mx, brandon.soteloort@uaem.edu.mx, con copia al correo electrónico reynas@uaem.mx para conocimiento de la Mtra. Reyna América Serrano López Secretaria del Consejo Técnico de la FACULTAD DE FARMACIA.

Por lo anterior para el registro de las fórmulas interesadas, deberán presentar al Colegio Electoral, lo siguiente:

- a. Solicitud para participar, en formato libre (especificando nombre de los integrantes de la formula, matrículas, correos electrónicos institucionales y con la firma del titular y suplente), así como la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en las fracciones I y II de la base primera de la presente convocatoria.
- b. Para el caso de las fracciones III, IV, V, VI, VII las formulas, deberán presentar vía correo electrónico carta dirigida al Colegio Electoral, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en estos supuestos.
- c. Integrar una breve presentación de las fórmulas (Formato PDF) en el que expresen su interés y el compromiso al participar en el Consejo Técnico de la Facultad de Farmacia.
- d. Incluir una fotografía (Formato JPG) de ambos integrantes (Titular y Suplente) de la formula, los cuales se subirán a la plataforma de elecciones en caso de ser aprobados por el colegio electoral como formulas.

TERCERA. - Se informará la aceptación o no del registro de las fórmulas, al correo electrónico designado por cada una de las fórmulas, el día **20 de mayo** del año **2021**, en el horario comprendido de las 13:00 a las 18:00 horas.

CUARTA. - Las fórmulas registradas podrán realizar como acto de proselitismo una videgrabación de presentación de cinco minutos que será enviada a más tardar el día **22 de mayo del año 2021**, al correo electrónico cesar.galindo@uaem.edu.mx, brandon.soteloort@uaem.edu.mx, reynas@uaem.mx para que sea exhibido a través del link de la Facultad de Farmacia <https://www.uaem.mx/organizacion-institucional/unidades-academicas/facultades/farmacia> los días **26 y 27 de mayo** del año **2021**.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

FACULTAD DE FARMACIA

CONSEJEROS TÉCNICOS ALUMNOS

El proselitismo referido en esta convocatoria deberá darse en un marco de respeto, tolerancia y civilidad entre las formulas. Asimismo, no se permitirá cualquier otra actividad de proselitismo no descrita en la presente convocatoria.

QUINTA. - En caso de no existir personas aspirantes algunas registradas, el Colegio Electoral ampliará el plazo para la inscripción y desarrollo del proceso.

SEXTA. - Se establecerán los demás elementos que permitan que el procedimiento electoral respectivo se ajuste a los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad.

SÉPTIMA. - La emisión de los sufragios se realizará por medio de una invitación al correo electrónico institucional proporcionado a la Unidad Académica el día **1 de junio de 2021**, en un horario de **9:00** a las **17:00** horas a través del la **Plataforma de Elecciones de la UAEM**.

Al día hábil siguiente de la instalación del Colegio Electoral, se deberá pedir la habilitación de las credenciales a la plataforma para el uso del voto electrónico para la inminente votación.

Asimismo, cualquier situación respecto a la votación por parte de los votantes, deberá darse a conocer al Colegio Electoral una vez dado el inicio de la emisión de los sufragios.

OCTAVA. - Hecha la votación, el Colegio Electoral deberá efectuar el escrutinio y cómputo de los sufragios emitidos y levantar el acta correspondiente, la cual deberá ser validada con la firma electrónica de la persona titular de la Dirección de la Facultad de Farmacia;

NOVENA. - En caso de inconformidad de alguna de las fórmulas aspirantes que hubiesen registrado su candidatura para ocupar el cargo de persona Consejera Técnica Alumna podrán presentar su impugnación ante el Colegio Electoral, debiendo hacerlo por escrito y dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que se considere cometida la irregularidad, apegado al calendario escolar vigente y aplicable.

DECIMA. - El Colegio Electoral deberá resolver este recurso de manera fundada y motivada en un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir de la recepción de la inconformidad, confirmando, modificando o revocando la misma, debiendo notificarla personalmente. En caso de haber empate respecto al fallo que resuelva sobre el recurso de inconformidad y en cualquier otra hipótesis relacionada al procedimiento a que alude este numeral, el Colegio Electoral turnará el asunto en el plazo de cuarenta y ocho horas hábiles contados a partir de la emisión del acuerdo que actualice este supuesto al Pleno del Consejo Técnico de la Facultad de Farmacia para su análisis y resolución;

La resolución que se emita respecto al recurso de inconformidad por cualquiera de las instancias previstas en la fracción anterior del presente artículo, podrá ser recurrida, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la misma, mediante recurso de nulidad que se interpondrá por escrito al correo electrónico



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

FACULTAD DE FARMACIA

CONSEJEROS TÉCNICOS ALUMNOS

rectoria@uaem.mx por parte de los integrantes de la fórmula inconforme ante el Consejo Universitario. La resolución que emita el Consejo Universitario no admitirá recurso alguno.

DÉCIMA PRIMERA. - De no haber recursos de inconformidad o una vez que alcancen estado de definitividad los resultados, el Colegio Electoral deberá expedir la constancia conducente a la fórmula que hubiese obtenido la mayoría de los votos en los comicios aludidos en este numeral y remitirá inmediatamente duplicado de la misma a la persona titular de la Presidencia del Consejo Técnico correspondiente;

DECIMA SEGUNDA. - Una vez que sea recibida la constancia de resultados de los comicios conducentes por la persona titular de la Presidencia del Consejo Técnico, los Consejeros Técnicos Alumnos electos entrarán en el ejercicio del cargo en la fecha en que les sea tomada la protesta por cualquiera de sus integrantes, por la persona titular de la Presidencia del Consejo Técnico.

DÉCIMA TERCERA La Persona titular de la Presidencia del Consejo Técnico deberá remitir inmediatamente a la recepción de la constancia aludida un duplicado a la Persona titular de la Presidencia del Consejo Universitario, y

DÉCIMA CUARTA. - Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo Técnico del **FACULTAD DE FARMACIA** de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Cuernavaca, Morelos a **27 de abril** de 2021.

ATENTAMENTE

Por una humanidad culta

COLEGIO ELECTORAL DE LA FACULTAD DE FARMACIA

Dr. Efrén Hernández Baltazar Presidente del Colegio Electoral	
Consejeros Maestros	Vocales Alumnos
M. en F. Lorena Uribe Toledo Profesora Titular	César Galindo García Vocal de Licenciatura
Dr. Jorge Armando Moreno Escobar Profesor Titular	Brandon Israel Sotelo Ortiz Vocal de Licenciatura
Dra. Diana Lizbeth Gómez Galicia Profesor Titular	Francisco Felipe Rodríguez López Vocal de Licenciatura
Dra. Adriana Valladares Méndez Profesor Suplente	Rubí Escobar Reséndiz Vocal de Posgrado



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

ADRIANA VALLADARES MENDEZ | Fecha:2021-04-27 11:54:34 | Firmante

YWOJ/fnHTM9v1PZ2EdxC5il2hbMGMrXBB1yQ+zjlDpqk69F8CgvpSpjoWY4wB3CnsU2+UpscCypZ3bJszB3NdF2Jl5SXtRn7hXyPSGJLWmFb1OFe3f7zvkGWMxKclEySKx8zncFLDabCQgE6AHYq2bk1+sCi+TUGuN6La6vM+eQ72q4Xzf7w8xDORH64jtKj8PumJ4yLsa3Uh+9y5GQUA+zidQSLCqBBoriU9VHvw+sD5UW5UtPev1JOPP0dajN712hLGMtIclJi6AhFvKrwTfOQ1qd2AbOhtfsmVnGjCl0oKXcxdn9/d8QGtdQaXuQgS/dVtdGxL3nqLBN8A==

DIANA LIZBETH GOMEZ GALICIA | Fecha:2021-04-27 11:56:08 | Firmante

Q4RgvcYZXeVPzSu54K4r4dEokNT+of0rqVYXhVSkAqSxAS0J4zaJ+K4kjavWf6QrgPD97/p8q2UBwn1zMDlnltu7OsYx5PWBas4+EXr9CZ7xSiNYBjdBsSMs7crTWGLmtY9XC Rf0nnpnTqVAK3jhKxRhr+Co6GIWkgf5QzhQ9Thtsz90tFbX11tUy3nAFYbszFbgo01cYzX12TLUNC3i3kqkcmKdKFTf/OYJEYfqi+306bfj8LvdzJYXix87/lb+NKvCfGSP8hAQy kQQoqBpAQFqGEX6X5Bv1p3HqgCC0lVokaKSUHFzWLBaUcU9OP0uYcgHNin4uARKU6JiBvuQw==

LORENA URIBE TOLEDO | Fecha:2021-04-27 11:56:32 | Firmante

OOjij0XmmcfyBxgxmNULLJF4gmdsnKejrKPAojy/FQB+XjvBQBoN+vW9gJ+lejKT2eODO362xGb/ZjGBfLXpUWqKiqnWZOaPFuETFruUJ2Vgsu0lhaVjFwBmLmAlCytFjC8o 1RxcsaYrJOPw7zAiSKMKDLtaczjyns7vZdfy7u/vtq+XQkhdft6pOw81Ln+fCfPylfUNCgqrdKDaPNHJsgsQ5mjvA0adsfj/L+5MjtcBFghYvrNU8iiFr9Q2bpE4NTY7li+q3YYcpGS HdhpksuBpUvlMqldlgrWri2Hwv3GX729hkr4.JmoiojvT8ZrJO/X/+1+A46uphy18HA==

EFREN HERNANDEZ BALTAZAR | Fecha:2021-04-27 12:08:58 | Firmante

qINRni7yfXHZH6R/W+ZC3CI+Nut4vYmQUZkyvtmMlidM5iW0AxABfegULhpg5kEzDxZeOLueq3G1089WdrJofJP1QS5yLcgr+6sHa6ZbJYBnrkTiZ7x37G2q+a9/wDKnWPP RjPzZwipxYYj+ZuPmi71vc/DnWemLaL2fOmGHcHe2DCQ9raSoXmJUOPdVokuYotZzzm5P7aKELcEoF8tO+gQrKI3nMnM4oh9orTs9Y2PzY5xmCOJ8i3Ul+rORnU/BzzBu Liabxjc5jklcEPpJyKxjA+1TsjjiGHbPEER9MohKOsR7eYVJO13BJu1RL52RwI0H1b1Darr5dUZ8rGEA==

JORGE ARMANDO MORENO ESCOBAR | Fecha:2021-04-27 12:11:30 | Firmante

Nt9l/yDB5iKAcxertoh42W9UR+BALyDBNnv5U1Yeg/FAePr322UdzxqVwRemD1GkAvQkS+P9p97Tt4PXNiqyZP28F2XE1NQsh4ooNcfWpiJpDbLWV4KhZw5IVJSrHTw9tY DTL3D+YF08l7GzWIAXYuaMixAJrLyzaXz3bkiwwxyL+dyIXQekJTMkjhzt6atjwzfzZwDviria70e1vDZc/nTuL15Nxiq8cFFvpK3kfEusk5THXJ+dSQUJf/1L62dlxQ7qYYIdOsabAt R6EpyAj+Sappx13Zf06Pif7xiSolGZshRntW95t9gg9XvoQbLO+ZvZLV0UvUwnloAJ/gQ==

BRANDON ISRAEL SOTELO ORTIZ | Fecha:2021-04-27 12:21:32 | Firmante

X5p9HBxcUmbc52ztPFMnv7526sBrbyZYoiN4gtjYQehJ5UHF58WjRdbgazavZyK2FMZnTeO2FOfoacfpbv1JINmWkLVSN1e1kmhn1Zvzeh5+QJk2/JlnxmV3L0lUlhwcfcgyr1 OpXM+Esfmft6ZuitEe4ozPWiFotOQbraKDrfiwe8wXMP5NyLpEWG0NFquo2lmzvWDSVYkyM/ev7N2lT00YAAQY3U2z3szZdPzAPK61YrCxQzatHMq96azneZ/GQXcoPc eX2+poClm19tWFFIGeHgOMIIKRaT9nzPLpwufs2MNNvtpdL7XBBpdi4VX2SNMl29maZSAbjKfP5bQ==

RUBÍ ESCOBAR RESENDIZ RESENDIZ | Fecha:2021-04-27 13:00:27 | Firmante

F8wKk4nVBeg6UsXIWCQdUx1KEzAm+ENn/75Pf1diOO4pZwp97I3uhKRCMwsQsSMMpVK8XHSghqVQlr/+qgj7jHLDZ3FvORkQErujuzG5p0gllLvF/17I24TO07brSmfYI0tqJ WvoWnNH3XL6f5oGmRyFIPkPPuYtmJOFUKFbGNo5eDj5+RDWya9WlLcZyZvZxoeE3EC8yu717vc82Nff0C1Adv9v9oA5bL7pQxb7wAcZl0L9QXrxeFS5N5Ws2KwWkscgq V2TtYUziEifchEoKp3O4eERkwsb+nVv5oGnzD+5+Fv07IV3IZ3XNX8ZYH7dkYi2dNv101aq6X6kjsqh6Q==

FRANCISCO FELIPE RODRÍGUEZ LÓPEZ | Fecha:2021-04-27 14:19:01 | Firmante

nCdKyTdzsnzBPMPIG8UC0Kisor3KtL1gHuZrdPhSeGWwAqy374gLOpEKB0R2feom7uN4eZ+eUb4+/YFJMWJhMwLoF+Dj12sGFaT96Ux1Rnraw2ILNMpqbj7QmL1k0s/1fg dqKGA2GkqzVqqV449F7WdkXl8jTVRA23u2lxmuulr1wDN7BXsL1MSg1wrgy0m2Dy/LNlqEqatFH9YwXYvtwLm2BF9PzWmF5gRQIEEXzNoQWRm11VPTrr0Xxtq/bKbV3tio 8MUS4qHRUvrtg1r2qZdtIBkzqlFeszMnWfyXQ8P382GEh+9olAKv4PJGU2d+HJ3z7prS2mbKbuTOKIOTg==

CÉSAR GALINDO GARCÍA | Fecha:2021-04-28 11:41:57 | Firmante

khAxokop7czP+1RrTVVuuul0Zh1QuP9B9eIlZ+EWIR0GU/E88xSfUzH1L6HcwC9FRfRHW6t3ba9T6t679mjUwg0cQITdCG1p5QEw3OL6V+XKwhyRjuB7cuXQLCMTRviq/lz xDqyyDkl1 suoUDymuyDHRBL2EYFix6hAyQygt3nFCw73l84odmJj+SpiDdNzrKAJxmeE8Z1czC/yV5DF/+Ttn5swkLvgGS8/aaEclh4ocbLwejqP/5Xjk0ryTWARiO62nv7H6+ NS4bPeGSQ7ObIEmkh0NmNer9xryEtyg289HjQIHopceVcn/OBl6DxuaXGppALKNEiAP89inHotg==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



gjTaiA

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/y4cu9n3c3059OveqjBshWSuMuAlrBR98>

